REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo el Futuro hoy

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 291/2016

Concepción, 30 de setiembre de 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "CANTERO S.A." PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, CON ID N°: 315.541

VISTO: La realización del Llamado a Contratación Directa N° 7/2016 - **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS", CON ID N°: 315.541.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, la presente adjudicación se realiza en virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c) que reza: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Contratación Directa **N° 7/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS", CON ID N°: 315.541,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	CANTERO S.A.	80051886-1	22.033.925	44.067.850

SON GUARANIES: Monto Mínimo **Gs. 22.033.925** (Veintidós millones treinta y tres mil novecientos veinticinco) y Monto Máximo **Gs. 44.067.850** (Cuarenta y cuatro millones sesenta y siete mil ochocientos cincuenta), incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO GARCETE
Secretario General

QUIM. FCO. LUIS ADOLFO URBIERTA CACERES
Gobernador